



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 14 de abril de 2021

Radicación: 1100140031-**2021-00146-00**

Teniendo en cuenta lo informado por el acreedor garantizado, secretaria absténgase de dar trámite a lo ordenado en auto anterior. En consecuencia, procédase al archivo de las diligencias sin necesidad de desglose comoquiera que la solicitud fue presentada por medios virtuales.

NOTIFÍQUESE¹


ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Juez(E)

¹

La providencia se notificó por estado electrónico N° 029 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>
MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
Secretaria Ad hoc